



Aviso Público y Explicación sobre una Propuesta Actividad en el área de Inundación (100-Year Floodplain)

Para: Agencias, Grupos e Individuos Interesados

La presente informa que la ciudad de Hialeah ha conducido una evaluación según requiere la Orden Ejecutiva 11988, de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Renovación Urbana y Vivienda "HUD"; 24 CFR 55.20 Sub-parte C, "Procedimientos para Hacer Determinaciones Sobre el Manejo de Áreas de Inundaciones", para determinar efectos potenciales que ésta actividad pudiera ocasionar a un área de inundación y al ambiente humano y la vivienda para ancianos utilizando fondos bajo dos programas de HUD: el programa de vivienda HOME y el Programa de Estabilización de Vecindarios (NSP3). El proyecto incluirá adquisición y demolición de una estructura localizada en el 355 East 32 Street en Hialeah. Subsecuentemente, se construirá una estructura de 4-5 pisos, con 30-35 apartamentos de una habitación, para la renta para ancianos de bajos recursos económicos. Este lugar (23,580 pies cuadrados) se encuentra en el área de inundación AH.

La ciudad de Hialeah ha considerado las siguientes alternativas y medidas para reducir posibles efectos adversos y para restaurar y preservar valores beneficiosos del medio ambiente. **Razones:** la mayor parte de la Ciudad de Hialeah está localizada sobre un área de inundación; áreas desocupadas son limitadas; las áreas elegibles bajo los programas NSP3 y HOME tienen requisitos estrictos. **Alternativas:** re- localizar el proyecto a un área fuera del área de inundación no es factible ya que la mayor parte de la ciudad está localizada sobre un área de inundación; no construir la vivienda (lo cual no suple la necesidad). **Medidas para mitigación:** De acuerdo con los procedimientos de desarrollo en áreas de inundación del condado de Miami-Dade; comprar seguro de inundación, asegurar el cumplimiento con los procedimientos de notificación de desastres y evacuación en caso de inundación.

La Ciudad de Hialeah ha re-evaluado las alternativas para construir sobre el área de inundación y ha determinado que no existe otra alternativa practica. Los archivos ambientales han cumplido con la Orden Ejecutiva 11988 (Medidas 3-6) los cuales están disponibles para inspección según se indica al final de éste aviso. Este proyecto no tendrá un efecto significativo al ambiente por las siguientes razones: Este lugar ya tiene un edificio y pavimento. El propuesto proyecto está siendo diseñado de modo que no altere y/o haga el menor efecto a la integridad del área de inundación. Se limitará o evitará la construcción de apartamentos en el primer piso. La Ciudad de de Hialeah obtendrá seguro de inundación, según requerido. El proyecto se construirá de acuerdo con el proceso del manejo de inundación según especifica el Condado Miami-Dade.

Existen tres propósitos primordiales para éste aviso. Primero, personas que pudieran ser afectadas por actividades en áreas de inundaciones y aquellos interesados en la protección del ambiente pueden tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y proveer información sobre estas áreas. Segundo, un programa que provea aviso público puede ser un instrumento educacional. La diseminación de información sobre áreas de inundación puede facilitar y ayudar y reforzar el esfuerzo del gobierno federal para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, es justo que cuando el gobierno federal determina su participación y acción en áreas de inundaciones, debe informar a aquellos que pudieran ser afectados.

Se aceptarán comentarios por escrito hasta el día 1 de julio del 2011 y deben ser dirigidos a la atención de: Frederick H. Marinelli, Director, City of Hialeah, Department of Grants and Human Services, 501 Palm Avenue, Hialeah Florida 33010, desde las 8:30 AM hasta las 5:00 PM. Teléfono: (305) 883-8040, [TDD# (305) 883-5886 para impedidos del audio].

Fecha: Jueves 23 de junio del 2011.